

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE RECLAMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO N.º 60/2025 PARA LOS “ SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ASESORAMIENTO E IMPLANTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM EN CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

Con fecha 10 de junio de 2026, la empresa **MANTENIMENT SOTENIBLE INTEGRAL S.L.** interpuso reclamación en materia de contratación contra el acuerdo de la Mesa Permanente de Contratación por el que se le excluye del contrato el contrato “Servicios de consultoría para el asesoramiento e implantación de la metodología BIM en Canal de Isabel II, S.A., M.P.”, Expte. 60/2025.

Mediante notificación electrónica del 29 de junio de 2026, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) ha notificado a Canal de Isabel II, S.A. M.P. la Resolución nº 328/2026, de fecha 26 de junio de 2026, en virtud de la cual **desestima** dicha reclamación en materia de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa del levantamiento de la suspensión, procediendo con la tramitación del procedimiento de licitación nº 60/2025-.

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 01.07.2026 11:15:55 CEST

Fdo. Daniel Álvarez Andrés
Presidente suplente de la Mesa de Contratación
Subdirección de Coordinación